

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 31 de julio de 1996, por la que se dispone la suplencia temporal de los Organos Directivos de la Consejería.

El artículo 4 del Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería establece que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería.

Estando previsto las vacaciones reglamentarias de los Organos Directivos y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo único.

1. Durante el período de tiempo comprendido entre el 1 y el 15 de agosto, los Organos Directivos de la Consejería serán suplidos por el Director General de Función Pública.

2. Asimismo, durante el período de tiempo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto, los Organos Directivos de la Consejería serán suplidos por el Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Sevilla, 31 de julio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 399/1996, de 2 de agosto, por el que se cesa a doña María Luisa Leonor Rojo García como Directora General de Atención al Niño de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en cesar a doña María Luisa Leonor Rojo García como Directora General de Atención al Niño de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 400/1996, de 2 de agosto, por el que se cesa a don José Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en cesar a don José Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Trabajo e Industria.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 401/1996, de 2 de agosto, por el que se cesa a don José Manuel Rodríguez López como Comisionado para la Droga de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en cesar a don José Manuel Rodríguez López como Comisionado para la Droga de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Sevilla disfrute de sus vacaciones reglamentarias durante el mes de agosto y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo único.

Durante el mes de agosto de 1996, el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Sevilla

será suplido por don Manuel Serrano Rodríguez, Jefe del Servicio de Administración y Promoción Turística de la citada Delegación.

Sevilla, 16 de julio de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

ORDEN de 18 de julio de 1996, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Huelva.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva disfrute de sus vacaciones reglamentarias durante el mes de agosto y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo único.

Durante el mes de agosto de 1996, el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva será suplido por doña Carmen Yolanda Sanjuán Gómez, Jefa del Servicio de Administración y Promoción Turística de la citada Delegación.

Sevilla, 18 de julio de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 415/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Leocadio Marín Rodríguez, como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.

Vengo en disponer el cese de don Leocadio Marín Rodríguez, como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 416/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Ruiz Lucena, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta

del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.

Vengo en disponer el cese de don Juan Antonio Ruiz Lucena, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 417/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Ruiz Lucena, como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Antonio Ruiz Lucena, como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 418/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Pedrajas Pérez, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Pedrajas Pérez, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN 29 de julio de 1996, por la que se prevé la suplencia temporal de la Viceconsejera.

Estando previsto que la Viceconsejera de Educación y Ciencia disfrute de sus vacaciones entre el 5 y el 24 de agosto de 1996, es preciso atender su suplencia durante esos días. A tal fin y de acuerdo con lo previsto en art. 17.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 2 del Decreto 158/1996, de 7 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia.